

Marco conceptual para el análisis de las necesidades sociales

LUIS BALLESTER BRAGE

1. El objeto de este artículo es analizar la noción de “necesidad” y varias de sus interpretaciones, con el fin de clarificar el uso de este concepto, tan poco preciso, y a la vez tan frecuente en la teoría social y política, así como en el trabajo social. El concepto de “necesidad” pasa por ser uno de los centrales del pensamiento social. Pero su importancia como idea regulativa y como noción básica en muy diversas argumentaciones no va acompañada ni por la claridad de formulación ni por la precisión de su sentido y límites. El objetivo del trabajo es esclarecer dicho concepto más que explicar el proceso o procesos que constituyen las necesidades, aunque en ese intento me encuentro con la dificultad de separar ambas opciones.

La perspectiva crítica a partir de la cual he enfocado el tema consiste en rechazar tres de las convenciones que, a mi entender, están constantemente presentes en diversos y característicos trabajos de teoría social, así como en multitud de investigaciones, y que constituyen obstáculos epistemológicos para profundizar en la comprensión de las necesidades.

Me refiero a:

a) Individualismo metodológico. Se presupone que toda necesidad se produce y expresa individualmente. Suele ir acompañado de una visión organicista de la sociedad, caracterizada por la importancia asignada a la cultura, entendida como aparato que permite al “hombre” afrontar los problemas con que se encuentra y adaptarse al contexto en que vive.

b) Esencialismo humanista, que se desarrolla en un ámbito ontológico, referido a la “naturaleza del hombre”

Estos dos enfoques privilegian una noción de las necesidades entendidas como carencia de algo a un hombre que originariamente estaba completo. La mayoría de los autores que trabajan con estos presupuestos se dedican a hacer aburridas clasificaciones jerárquicas de las necesidades, y a discutir los méritos para subir o bajar en sus escalas. En ese sentido son notorios los esfuerzos de Malinowski (1944) y de Maslow (1954)¹.

¹ A pesar de lo que Maslow debe a Malinowski, su concepción de las necesidades humanas básicas representa un progreso con respecto a la de Malinowski, en el sentido de que Maslow

c) **Objetivismo.** Pretende demostrar la viabilidad de reducir el problema de las necesidades a un problema de método y medida.

En este texto he tratado de averiguar si, enfocando el problema desde otros puntos de vista, las limitaciones impuestas por dichas convenciones, comunes a la mayoría de estudios antropológicos y funcionalistas, podían ser superadas. El enfoque elegido está cercano a posiciones marxistas, aunque las aportaciones de algunos autores que trabajan desde ese enfoque (Heller, Habermas,...), aun siendo muy esclarecedoras, pueden ser discutidas desde las aportaciones de otros autores como O'Connor².

Intentaré proponer un modelo de análisis, en parte ya presente en el marxismo, diferente al convencional funcionalista y antropológico. Sin embargo, no pretendo llegar a una teoría general de las necesidades que deje de lado las numerosas explicaciones que ese objetivo requeriría. Este trabajo debe considerarse, en consecuencia, como una muy modesta contribución al bagaje teórico para ulteriores análisis.

2. Todo intento de desarrollar una opción de política social, se encuentra, antes o después, con la pregunta: ¿cuáles son las necesidades y las demandas sociales que deberían ser priorizadas? El teórico puede intentar responder a esto haciendo una distinción entre demandas genuinas o naturales y demandas superfluas o artificiales. O puede rechazar cualquier distinción y decir que todas las demandas son iguales, ya que son, sencillamente, lo que la gente quiere. O puede hacer una distinción entre necesidades biológicas o necesidades completamente humanas, o entre demandas que tienen su origen en los deseos de los individuos autónomos y demandas creadas en ellos por fuerzas que les son exteriores. O puede establecer diferenciaciones más complejas: se ha dicho, por ejemplo, que hay "necesidades instrumentales", "necesidades funcionales" y "necesidades intrínsecas" (Miller, D. 1976). Puede igualmente plantear una jerarquía o graduación de necesidades y demandas humanas, desde aquellas que debían ser satisfechas para la mera supervivencia, hasta aquellas cuya satisfacción no es esencial para la vida, aunque sean esenciales para una vida completamente humana³.

La teoría de las necesidades suele pasar por el artificio de distinguir

toma en cuenta el carácter histórico de las estructuras sociales y del desarrollo económico, y de que relaciona su jerarquía de necesidades con la disponibilidad de recursos económicos y sociales. Para una crítica de la teoría de las necesidades de Malinowski, pueden consultarse entre otros: L. Mair (1965, pp. 40 y ss) Y M. Harris (1968, pp. 475-477 y 479-481).

² Estoy de acuerdo con J.-F. Lyotard cuando dice: "en el marxismo hay una intuición, una comprensión, no sólo de lo social, sino una comprensión filosófica fundamental que está intacta. Es la comprensión de lo que he llamado "lo diferente": ahí reside mi distancia insalvable de todo liberalismo en general, en la seguridad de que no es cierto que exista siempre un tribunal competente capaz de juzgar los conflictos (...) Si quieres, en relación a nuestra labor, la de nosotros los filósofos, creo que tenemos que denunciar cuándo tal o tal tribunal no es competente para juzgar tal conflicto." El marxismo es en este punto fundamental. (Lyotard, J.F. 1987, pp. 17-18).

³ Para la "vida buena" en el sentido de A. Heller. Ver: sus trabajos citados.

entre las “necesidades básicas” o “primarias” y aquellas otras “secundarias”, o entre las necesidades “vitales” y las “sociales”, considerando que sólo estas últimas tienen un carácter “inducido”, mientras que las primeras constituyen una categoría fundamentalmente autónoma e inherente al ser humano. Todos estos modos de considerar las necesidades tienen un fundamento ontológico-antropológico: vuelven a algún concepto de esencia humana.

Frente a esa concepción ingenua del “hombre” se podría demostrar cómo algunos cambios ideológicos e institucionales fueron generando el modelo ideológico-normativo dominante de necesidades, consumo y bienestar. Y en el caso que nos ocupa, la misma noción de necesidad está directamente ligada a la estructura normativa dominante, es una noción en buena parte ideológica. Como otros muchos conceptos y palabras ligadas a la evolución del proceso social, la noción de necesidad ha pasado a formar parte del lenguaje común y del lenguaje habitual de las ciencias sociales y la teoría política, sin que su significado se encuentre netamente definido: sus límites no se señalan con precisión ni tampoco se identifica aquello que contribuye a extenderlos o recortarlos. Cabe anticipar que no considero posible precisar estos límites mediante un esfuerzo analítico parcelario que desemboque por fin en la formulación de una teoría de las necesidades “verdaderamente objetiva”.

Simplificando se puede decir que las principales posiciones en teoría de las necesidades tienen que ver con la idea de que las necesidades dependen de la sociedad, por una parte, y la idea de que hay algo en los hombres que la sociedad debe “reconocer” al tomar sus decisiones. Las dos opciones teóricas no se diferencian en el punto de que los seres humanos tengan necesidades que deban ser satisfechas. Se distinguen más bien en si hay fundamentos ontológicos o no para las necesidades humanas y sociales.

Para una posición pragmática simplemente nada figura como justificación a no ser por referencia a lo que aceptamos ya, y no hay forma de salir de nuestras creencias y de nuestro lenguaje para encontrar alguna prueba que no sea la coherencia. Las necesidades pueden ser justificables, pero no “verdaderas”, es decir, pueden ser las más razonables desde determinada concepción. La cuestión de la fundamentación, de su verdad o falsedad puede quedar de lado, lo que importa es la justificación que se aporta.

Sólo una teoría que pretende descubrir la “racionalidad” de las necesidades recurriendo a algo que forme una matriz neutra para toda investigación y toda historia, hace posible excluir la justificación basada en otras afirmaciones y acciones, para argumentar que toda justificación debe remitir a una “correspondencia” con algo aparte de lo que las personas dicen y hacen. Por otra parte, la posibilidad de la aplicación sistemática del concepto de “necesidad”, y de emplear en la teoría social y política una noción tan ligada al lenguaje de la vida diaria, parece depender de dos

precondiciones. En primer lugar, un tratamiento riguroso de las “necesidades” debe ser capaz de desarrollar una crítica al uso subjetivista del término. En su versión académica, y en el lenguaje cotidiano, “necesidad” se refiere a la dimensión individual. En segundo lugar, también debe superarse el relativismo cultural, el cual mientras se muestra reacio a aceptar el empirismo que atribuye todas las necesidades a sujetos individuales, como su última fuente, y da énfasis a la relatividad histórica y social, sin embargo ignora sus relaciones con la esfera de la producción material, las relaciones sociales y sus contradicciones.

Las necesidades y su aceptabilidad racional son relativas al tipo de lenguaje que nosotros estemos usando y a la clase de contexto en que estemos. Esto no significa, sin embargo, que una definición sea correcta siempre que aquellos que utilizan el lenguaje en cuestión acepten que es correcta en ese contexto. Ya que, aunque es cierto que hablar de qué es “correcto” o “incorrecto” en cualquier área de conocimiento sólo tiene sentido en el contexto de una tradición heredada, las tradiciones mismas pueden ser criticadas. Los cánones aceptados por una cultura o subcultura, ya sea explícita o implícitamente, no pueden aportar definiciones concluyentes sobre las necesidades, incluso dentro de un contexto, porque presuponen ya la aceptación de unas necesidades y el rechazo u olvido de otras en su interpretación. Su criterio asume un carácter básicamente ideológico-normativo.

Por un lado, no hay noción de necesidades justificables y/o aceptables, sin culturas, prácticas, procedimientos; pero por otro lado, las culturas, prácticas y procedimientos que heredamos, no son definiciones que haya que seguir ciegamente.

3. En los trabajos de Marx hay desarrollada una concepción y un método original, esencialmente multidisciplinar, de estudiar las necesidades, que pueden ser aprovechados para volver a pensar el tema de las necesidades en la perspectiva apuntada. Algunas concepciones marxistas siguen teniendo un valor decisivo para comprender la realidad y la praxis sociales, en su dimensiones inmanente y trascendente.

Habiendo desarrollado la idea de la determinación sociohistórica de la actividad humana, el marxismo ha surgido al mismo tiempo como una teoría sociológica general que refleja la naturaleza creativa y transformadora de esta actividad, su actitud hacia ella y su papel en las condiciones sociales históricas. Las necesidades que dirigen la actividad humana son, de acuerdo con Marx, el motor del motor; como toda la actividad humana, están representadas en la teoría marxista no como una copia mecánica y simple de las condiciones establecidas desde el exterior, los sistemas de valores o las condiciones sociales del individuo, sino como un nivel especial con un cierto desarrollo autónomo de la realidad social. La dialéctica de la interconexión sociohistórica de las necesidades y su autonomía relativa (que les permite conformar la actitud activa del hombre

hacia el mundo que le rodea) es, muy resumidamente, lo que caracteriza la aproximación marxista al problema.

Por otra parte y partiendo de los trabajos de Baudrillard (en especial: 1968, pp. 223 y ss.), en los que importa menos la necesidad material, que la necesidad y deseo de interacción simbólica, hay que distinguir cuatro clases de lógicas diferentes en la dinámica de la reproducción social:

a) La lógica funcional del valor de uso, de naturaleza operacional y práctica, que busca exclusivamente la utilidad en la satisfacción de las necesidades.

b) La lógica económica del valor de cambio, que se preocupa ya por responder adecuadamente a los requerimientos del mercado, a través del control de la relación de equivalencia de los productos. De estas dos lógicas se han ocupado los modelos económicos.

c) La lógica del cambio simbólico, que trata de crear valor representacional, o añadirlo a diversas situaciones y relacionales de carácter social, vaciándolas de su "objetividad" y llenándolas de contenidos simbólicos (culturales).

d) La lógica del valor/signo, a través de la que se transforman las necesidades en vehículos de expresión de mensajes diversos.

La dinámica de las necesidades sería una consecuencia de estas cuatro lógicas combinadas. Funciona como una sistemática comunicación y manipulación de signos. En la dinámica de las necesidades destacan dos procesos fundamentales: Uno de comunicación y significación, fundado en el uso de códigos que aportan sentido a las relaciones y situaciones sociales. Otro de jerarquización y de diferenciación social, en el que las necesidades funcionan no sólo como signos, sino como valores dentro de una determinada estructura social.

Las necesidades se expresan a través de un universo simbólico y expresan una determinada estratificación social. Por otra parte, las necesidades tienen que ver con diversas significaciones, tanto como con su contenido explícito.

Algunas de las consecuencias de esta situación son, en primer lugar la personalización de las necesidades. El principio y el fin de las mismas se interpreta en términos de individuos. Junto a ese proceso se da otro de signo contrario, sustentado en el buen funcionamiento de la personalización, la mercantilización de los modos de vida, de forma especial los deseos y preferencias. Pero la propuesta de satisfacción personal, sabemos que enmascara torpemente los intereses que subyacen a una definición en términos individuales, mientras se reproducen necesidades, deseos y valores como si se tratase de simples mercancías.

Hay un elemento característico de las sociedades que conocemos, y es la posición que en ellas ocupan las necesidades. Toda la sociedad está orientada hacia dichas necesidades, estando éstas y su universo simbólico en el origen de muy diversos procesos sociales, y en especial del consumo.

El gran desarrollo de la "cultura de las necesidades" se encuentra liga-

da, en la tradición histórica de la Europa contemporánea, al desarrollo de la producción, el consumo y en general a la evolución del modelo social del capitalismo tardío.

4. Como decía al principio, la noción de “necesidad” es difícil de determinar. No sólo se discute cuándo puede decirse que se da una necesidad, sino también si es una noción descriptiva. Benn, S.I. y R.S. Peters (1959) afirman que no es una “cuestión de hecho”, sino que presupone normas. Hablar de necesidad, escriben, es hablar de algo cuya ausencia daña o va en detrimento de alguien, y los daños o perjuicios no son inteligibles sin una medida o modelo o norma mediante la cual se midan los estados de cosas. Como Ronald Walton (1969) ha señalado “X está necesitado” muchas veces se considera un hecho empírico, y eso es en parte incorrecto. Se trata de un juicio de valor que implica las proposiciones siguientes: “X se encuentra en el estado Y”, “Y es incompatible con los valores admitidos por la sociedad Z”. Por tanto, “X debería cambiar de estado”. Así, no es extraño que la definición normativa cambie como resultado de los avances del conocimiento y de la modificación de los valores de la sociedad, y que sea diferente según la clase social y la cultura de pertenencia.

Otros argumentan que las expresiones de la forma “A necesita X” son incompletos, puesto que deben ser suplementadas de la forma “A necesita X para Y”. Entonces lo que confiere valor de justificación no es la existencia de la necesidad, sino el “fin” o “meta” que se alcanza al satisfacerla (Barry, B. 1965).

En general puede decirse que este tipo de enfoques se orientan hacia la identificación o la reducción de la “necesidad” a la posesión de un “título” a su satisfacción. Seguramente con la vista puesta en disolver el concepto de “necesidad” en el concepto de “tener un derecho”.

Queda claro, de una u otra forma, que la noción de “necesidad” no está determinada únicamente, a pesar de las apariencias, por hechos, sino que también es producto de la estructura normativa de la sociedad. Ello quiere decir que no es sólo un conjunto de hechos lo que define las necesidades, sino la valoración, la “mediación” normativa de esos hechos que lleva a cabo el conjunto de las normas vigentes en un sociedad al atribuir un significado y unas consecuencias a ciertos hechos. Por otra parte también puede rechazarse la ingenua concepción de que la noción de “necesidad” es una descripción de la realidad, para entenderla como una idea reguladora. Es decir, que los juicios sobre las necesidades no describen lo que sucede. No son afirmaciones “verdaderas” sobre la realidad, sino una orientación dirigida al tratamiento de esa realidad. En otras palabras, no sólo se ocupa de lo que sucede en la realidad, sino que también lo valora y habla de lo que debe suceder.

5. A otro nivel se debe distinguir dos tipos de necesidades: las que

corresponden a las vivencias subjetivas del individuo, que expresarían las necesidades objetivas de la reproducción de la vida social a través de diversas mediaciones, y las necesidades sociales que traducen directamente exigencias sociales. En este último caso la sociedad civil y especialmente las organizaciones de base (sindicatos, partidos, asociaciones de vecinos,...) son las que expresan las necesidades sociales. Estas organizaciones a través de sus reivindicaciones intentan asegurar las condiciones que posibiliten el consumo social de los sectores de población más carentes de recursos.

Sin pretender agotar el tema y recogiendo análisis realizados en diversos lugares, a continuación se exponen algunas reflexiones conceptuales, con la finalidad de poder comprender el valor del análisis de las necesidades para los sistemas de servicios sociales.

En la concepción que aquí se expone, la adscripción de las necesidades a cierto colectivo de personas parece exigir algunos presupuestos, por ejemplo: para el colectivo en cuestión existe algún recurso que en el caso de que puedan conseguirlo todos y cada uno de los miembros del colectivo, satisfará o paliará alguna situación carencial o deficitaria, sea del tipo que sean los recursos y los déficit.

Esta afirmación requiere razonablemente la existencia de medios suficientes para satisfacer las necesidades en cuestión. Por eso, el conjunto de necesidades tiende a incrementarse cuando se incrementan las posibilidades reales. Lo que en un momento dado puede, con justicia, considerarse como necesario (por ejemplo, ciertas prestaciones sociales), puede en otro momento afirmarse como tal, precisamente en la medida en que existen medios suficientes, con una distribución equitativa, para satisfacer tales necesidades en todos los casos.

En segundo lugar, la satisfacción de aquella necesidad es de tal importancia que se considera negativo no satisfacerla a cualquier individuo. Como WALTON (1969) ha señalado "X está necesitado" muchas veces se considera un hecho empírico, y eso es en parte incorrecto. Se trata de un juicio de valor que implica las proposiciones siguientes: "X se encuentra en el estado Y", "Y es incompatible con los valores admitidos por la sociedad Z". Por tanto, "X debería cambiar de estado". Así, no es extraño que la definición normativa cambie como resultado de los avances del conocimiento y de la modificación de los valores de la sociedad.

Con esta definición de los presupuestos lo que se pretende es señalar el aspecto objetivo y el aspecto normativo de las necesidades. Eso no significa que los deseos y aspiraciones, lo más subjetivo, sean irrelevantes, pero si quiere decir que este elemento sea sólo uno más y no el único al hablar de necesidades. Se pone de relieve con claridad el elemento objetivo que siempre sustenta la afirmación de que alguien tiene una necesidad, manteniendo también que una "reclamación válida" (una demanda) se fundamenta a partir de una necesidad.

6. *Las necesidades como expresión objetiva y subjetiva.*—La distinción entre objetivo y subjetivo, que parece ser facilitadora sobre todo a nivel operativo, en realidad es ambigua. Estos dos tipos de necesidades no se pueden separar, una definición no economicista de necesidad ha de considerar la combinación que existe en la realidad social entre aspectos subjetivos y objetivos (M. Graziosi, 1979). Además, las necesidades de una población se manifiestan en una coyuntura, por lo que varían históricamente.

La detección de las necesidades permite determinar lo que es necesario, por lo que tiene como objetivo la asignación de recursos para la satisfacción de aquéllas. Pero además las necesidades se materializan en las prácticas sociales, de forma mucho más clara que en el consumo de servicio o recursos sociales, los cuales se agotan con la apropiación de un bien o servicio. Las prácticas, por su parte, no son pasivas, sino constructivas, es decir, poseen una dinámica propia.

Las necesidades pueden no ser conscientes y ser necesidades reales. La situación social limita y define el sistema de disposiciones que pueden conducir a prácticas efectivas, a la vez que delimita el campo de prácticas posible. Las necesidades materializadas en prácticas sociales son factores determinantes para que aquellas necesidades no expresadas, o reivindicadas sin satisfacción, se puedan realizar. Es decir, en la consideración de la dinámica social de un colectivo se puede encontrar la expresión de las necesidades sociales de la población que lo forma. Por eso es tan importante en los estudios de necesidades la consideración de las redes de relaciones y vínculos sociales (vínculos vecinales, afinidades diversas, organizaciones reivindicativas de base,...), así como su análisis a partir de la información sobre la dinámica social.

Una necesidad puede ser reducida a una frase significativa o a un conjunto de frases, que puede fundamentar la comprensión y el análisis. La expresión de dicho texto se puede realizar sobre el registro verbal o escrito (demanda expresada, o definición de un derecho), pero también puede darse lo que se denomina: silencio de las necesidades. A veces se produce el llamado “silencio de las necesidades” en el sentido de que aquellos que podrían hacer demandas, dadas sus condiciones reales de vida, y el reconocimiento como “reclamación válida” de su expresión en algún contexto significativo, son los que no expresan sus necesidades; por lo que se ha de tener en cuenta que las estructuras normativas y objetivas de un momento histórico definen al mismo tiempo las necesidades a satisfacer y los límites de satisfacción. Hay que comprender el “silencio de las necesidades” y por tanto conocer las condiciones de producción del silencio.

Por otra parte, el texto de que hablamos, no solo puede pensarse sin expresarse, sino también vivirse sin pensarse, es decir, los sujetos sociales pueden no ser conscientes de sus necesidades, ya que la situación social limita y define el sistema de disposiciones que pueden conducir a prácti-

cas efectivas, y a la vez delimita el campo de prácticas posible, incluso a nivel de representación del mundo social. La distinción de la que hablo es semejante a la recogida en una frase de Heidegger (Citado por Felipe Martínez Marzoa, 1983, p.95), en la que se habla de la diferencia entre algo que no esté pensando y algo que esté no-pensado.

Por eso la noción convencional de *necesidad*, como algo que se define en base a las diversas demandas individuales, puede resultar muy poco adecuada para dar cuenta de la lógica de las necesidades que fundamentan los sistemas de exclusión y auto-exclusión de recursos y prácticas específicas por determinados colectivos.

7. *Insuficiencia de los indicadores de recursos materiales para evaluar las necesidades.*—La consideración de los aspectos anteriores ha de permitir ver las limitaciones de los análisis basados en indicadores cuantitativos de recursos. Es verdad que hasta los años sesenta las necesidades se consideraban prioritariamente según una concepción economicista, en base a la cual parecía lógico suponer que el aumento de los recursos materiales hacía aumentar la satisfacción de necesidades en el mismo grado.

Pero al contrario, en los años setenta, parece más claro que la satisfacción de las necesidades no puede entenderse exclusivamente en un sentido puramente material, que la acción política en el ámbito social ha de incluir la concepción más amplia de calidad de vida, no sólo en un sentido de ampliación de los estándares materiales, sino de modificación cualitativa de una dinámica social concreta.

En los inicios de los años ochenta se comprende que para conseguir dicho objetivo se ha de dar una nueva significación a los recursos provenientes de la sociedad civil, en el marco de los servicios sociales, y en general en el marco de la acción política. Se comienza a admitir que la respuesta a las necesidades sociales puede provenir no solamente del ámbito público, sino también del ámbito privado, y de hecho mayoritariamente siempre ha sido así.

La consideración de esta realidad tiene implicaciones importantes, tanto a nivel de las metodologías de investigación, como a nivel de la intervención social profesionalizada.

A nivel de las investigaciones, se demuestran insuficientes los indicadores sociales de necesidades, basados en una evaluación puramente cuantitativa, entendida en términos de prestaciones y recursos disponibles (por ejemplo: número de camas residenciales disponibles, igual a determinado bienestar social asegurado para una población), aparece la necesidad de introducir elementos de carácter cualitativo, que afecten a las condiciones de vida.

La distinción introducida por Allardt (1976), entre "*nivel de vida*" y "*cualidad de vida*" (en la que el primer tipo se refiere a las necesidades que se satisfacen con recursos materiales, y el segundo a las necesidades

que se satisfacen con cambios en las relaciones sociales), sugiere una concepción de la política social menos restrictiva.

A partir de esta concepción en la investigación no se puede considerar a las necesidades sólo como descripciones de situaciones de "bienestar individual", sino que se debe considerar su relación con la dinámica social de una colectividad. Tampoco se puede hablar de lo que los servicios atienden como sinónimo de "necesidades cubiertas". Si cuando hablamos de necesidades decimos algo medianamente significativo, hemos de superar los límites de los cálculos institucionales. Así, el análisis no se puede reducir a establecer relaciones entre las situaciones sociales y los recursos utilizados para conseguir objetivos de bienestar individual, disponibles en las instituciones.

Un modelo de análisis parecido al que aquí se propone, y que respeta el marco conceptual establecido en algunos "Mapas de Servicios Sociales" realizados en el Estado español (ver: *Bases Conceptuales i metodològiques de l'anàlisi de recursos*, Bases para la Planificación Social en Mallorca, Fase I^a, Mayo 1986), lo encontramos en Donati (1983). Este autor habla de cinco sistemas de regulación de las necesidades intensamente articulados:

1. Primeramente el *sistema cultural*, que de hecho siempre hace de mediador entre las necesidades y la demanda social (conciencia de las necesidades). Puede facilitar procesos más o menos restrictivos o reivindicativos, en función de cómo perciben e interpretan las personas su situación y su medio.

2. El *sistema político* es un proceso de decisión que determina las prioridades; que ante la demanda, decide qué servicios se han de crear y cuáles serán sus objetivos y actividades.

3. El *sistema comercial* (el mercado), que responde a la demanda solvente, mediante la asignación de precios a sus ofertas.

4. El amplio *sistema de organizaciones* que ofrecen servicios; entendidas desde la perspectiva de su carácter institucional, que puede multiplicar las necesidades o puede facilitar la tendencia a la satisfacción no reproductora de nuevas demandas.

5. Y finalmente, el área de solidaridad primaria, que también se suele denominar *sistema informal*, incluyendo la familia, las relaciones vecinales, los grupos de auto-ayuda,...

Este conjunto de instancias en constante relación ha de ser comprendido para poder identificar la *dinámica y regulación social de las necesidades*, pero tiene una entrada: las necesidades, la cual también requiere una definición operativa.

Las tentativas de definición que más se conocen, como las de Thayer y Bradshaw, no aportan más que precisiones a una definición operativa de la que no se dispone. Thayer diferencia entre necesidades diagnósticas (reconocimiento de una carencia de bienestar con "x" criterios) y necesidades prescriptivas (formas concretas de intervención/satisfacción); Brad-

haw diferencia entre necesidades normativas, percibidas (conciencia de carencia), expresadas por potenciales usuarios (aproximación al concepto de demanda) y necesidades comparativas.

Sin ninguna duda la aportación que parece más fructifera es la de Gough i Doyal (1984). Pero antes de estudiar esta ponencia ya se habían definido en la memoria de programación de las Bases para la Planificación Social en Mallorca, en la que participé, las cinco dimensiones "que en su interdependencia, acumulación o intersección pueden encontrarse y definir espacios" de necesidades y sus procesos.

Estas dimensiones hacen referencia a:

a) La estructura familiar, dado que la familia es uno de los núcleos primarios de formación de necesidades y de su satisfacción (función reproductiva).

b) La articulación social/comunitaria, con especial referencia a los procesos migratorios (relación con el sistema cultural).

c) La relación con la actividad y la estructura económica (función productiva).

Determinados procesos sociales que ahora no puedo analizar, en relación a estas dimensiones, hace que se produzcan situaciones de precariedad, que en muchos casos no se pueden resolver en el ámbito privado, produciéndose demandas sociales matizadas por lo que ya se ha dicho antes.

Además, hay dos dimensiones más que caracterizan la capacidad de los individuos, en relación a sí mismos y en relación a los otros (la posibilidad de la autonomía):

d) El ciclo vital. En la investigación que dirigimos en Mallorca, se reconocen algunas categorías aparentemente universales, como "infancia", "juventud", "vejez". Pero, estas categorías y sus respectivos límites varían de unas sociedades a otras, e incluso en la misma sociedad, dependiendo directamente de la realidad social concreta que sea objeto de estudio.

e) La relación salud/invalidez. La salud es una condición que define claramente la posibilidad/imposibilidad de la relación social autónoma, presentando aspectos subjetivos y objetivos que caracterizarán las demandas.

El estudio de estas dimensiones se puede realizar mediante análisis de la estructura y de la dinámica social, así mediante indicadores sociales objetivos, que deben satisfacer tres exigencias:

a) Permitir comparaciones sincrónicas en el espacio.

b) Permitir comparaciones diacrónicas en el tiempo, incluyendo proyecciones de futuro.

c) Representar valores sobre los que existe un cierto consenso, o sobre los que se puede producir el consenso, a partir de su fundamentación.

El problema central a la hora de elaborar un sistema de indicadores sociales está en establecer cómo determinar los valores en función de los

que se definen las diversas dimensiones y su valoración. Este es un problema serio que sólo se puede resolver en base a dos criterios, plenamente asumidos por quienes realizamos la investigación que se ha citado:

1. Hacer público y explícito todo el proceso, de manera que los agentes sociales dispongan de una información completa del procedimiento y sus resultados, información que les permita juzgarla, criticarla y reformularla en la teoría y en la práctica.
2. Evitar claramente cualquier pretensión de "objetividad científica", ni de conclusión definitiva y absoluta.

BIBLIOGRAFIA DE CONSULTA PARA AMPLIAR EL TEMA

- ALBOU, PAUL (1976): *Besoins et motivations économiques*, Paris, Presses Universitaires de France.
- ALLARDT (1976) "Dimension of Welfare in a Comparative Scandinavian Study", en *Acta Sociologica*, XIX, nº 3, pp. 223-239.
- BARRY, B. (1965): *Political Argument*. Londres. Routledge and Kegan Paul.
- BAUDRILLARD, J. (1968): *Le système des objets*. Paris, Gallimard.
- BAUDRILLARD, J. (1969): *La génesis ideológica de las necesidades*. B. Anagrama. 1º ed. en castellano: 1979.
- BAUDRILLARD, J. (1972): *Pour une critique de l'économie politique du signe*. Paris, Gallimard.
- BENN, S.I. y R.S. Peters (1959): *Social Principles and the Democratic State*. Londres. George Allen & Unwin. 12ª reimp.
- CHOMBART DE LAUWE, PAUL-HENRI (1969): *Pour une sociologie des aspirations*. Paris Denoël.
- COHEN, P.S. (1968): *Modern Social Theory*. Londres, Heinemann Educational Books.
- DOYAL, L. & I. Gough (1984): "A theory of human needs" en: *Critical Social Policy* nº 10 Londres. Gough se cita por la traducción española: "Necesidades Sociales y Estado del Bienestar", en: *Segundas Jornadas de Economía de los Servicios Sociales*, pp. 31-47. Madrid, Consejo General de Colegios de Economistas de España.
- GARCÍA ESPUCHE, A. (1980): "Notas sobre el concepto de necesidad" en *Viejo Topo* nº 50, pp. 31-33.
- GAVIRIA, M. (1981): "Deseo y necesidad", en *Necesidad y satisfacción*. La Coruña, Ed. Do Castro.
- GRAZIOSI, M. "Problemi nella misurazione del benessere sociale: indicatori oggettivi e soggettivi", *Quaderni di Sociologia*, nº 1, 1979.
- HELLER, A. (1970): *Historia y vida cotidiana*. B., Grijalbo, 1º ed. en castellano: 1972.
- HELLER, A. (1980): *Teoría de las necesidades en Marx*. B., Península. 1ª ed. en castellano: 1978.
- HELLER, A. (1980): *Para cambiar la vida*. B., Crítica. 1ª ed. en castellano: 1981.
- LEDERER, K. —editor— (1980): *Human Needs*. Cambridge, Massachusetts. Oelgeschlager, Gunn & Hain, Publishers, inc.

- LEISS, WILLIAM (1976): *The Limits of Satisfaction: An Essay on the Problem of Needs and Commodities*. Toronto. University of Toronto Press.
- I.YOTARD, J.-F.(1987): "La tarea del pensar es pensar". Entrevista con J. -F. L. en : *ALFOZ*, nº 39, Pp. 15-20.
- MAIR, I. (1965): *Introducción a la antropología social*. M., Alianza. 5ª ed. en cast.: 1980.
- MALINOWSKI, B.(1944): *Una teoría científica de la cultura*. B., Edhasa. 1ª ed.: 1970
- MARTÍNEZ MARZO, FELIPE (1983): *La filosofía de "El Capital"*. M., Taurus.
- MARX, C. (1944): *Manuscritos de París*. B., Crítica, O.M.E. nº 5. 1ª ed.: 1978.Trad.: J. Mª Ripalda.
- MARX, C. (1947): *Trabajo asalariado y capital*. M. Halcón. 1ª ed.: 1968.
- MARX,C. (1857): *Contribución a la crítica de la economía política*. M., Alberto Corazón, 1970.
- MARX, C. (1967): *El Capital*. I. 1ª y 2ª mitades. B., Crítica, O.M.E. nº 40 y 41. 1ª ed.: 1978. Trad.: J. Mª Ripalda.
- MARX, C y F. ENGELS (1845): *La ideología Alemana*. B., Grijalbo. 1970: 3ª ed. en Castellano. Trad.: Wenceslao Roces.
- MASLOW, A.H.(1954): *Motivación y personalidad*. B., Sagitario. 2ª ed.: 1975.
- McCLOSKEY, H.J. (1976): " Human Needs, Rights and Political Values", en: *American Philosophical Quarterly*, vol. 13. nº 1. pp. 1-11.
- MILLER, D. (1976): *Social Justice*. Oxford, Clarendon Press.
- NIELSEN, Kai (1969): "Morality and Needs", en J.J., Macintosh and S. Coval, eds., *The Business of Reason*, Londres. Routledge, pp. 186-206.
- NIELSEN, Kai (1969): "Morality andNeeds", en J.J., Macintosh and S. Coval, eds., *The Business of Reason*, Londres. Routledge, pp. 186-206.
- O'CONNOR, James (1984): *Crisis de acumulación*. B., Peninsula. 1ª ed. en castellano: 1987.
- PLANT, R., HARRY LESSER y PETER TAYLOR-GOOPY (1980): *Political Philosophy and Social Welfare: Essays on the Normative Basis of Welfare Provision*. Londres. Routledge.
- ROVATTI, P.A. (1980): "De las necesidades a la nueva racionalidad", en *Viejo Topo* nº 50, pp. 41-43.
- ROVATTI, P.A. y otros (1976): *Bisogni e teoria marxista*. Milano, Mazzotta. 2ª ed.: 1978.
- SIMPSON, EVAN (1982): "The Priority of Needs over Wants", en *Social Theory and Practice*, vol. 3, nº 1. pp. 95-112.
- SOPER, KATE (1981): *On Human Needs: open and Closed Theories in a marxist Perspective*. Brighton,Sussex: Harvester Press.
- SPRING BORG, PATRICIA (1981): *The Problem of Human Needs and the Critique of Civilization*. Londres, Allen & Unwin.
- TAILOR, PAUL (1959): "Need' Statements", en *Analisis*, vol. 19, nº 5, pp. 106-111.
- WALTON, RONALD (1969): "Need: A central concept", *Social Service Quaterly*, vol. 43, nº 1. pp. 13-17.
- WIGGINS, DAVID (1985): "The Claims of Need", en Ted Hondrich, ed., *Morality and Objectivity*. Londres, Routledge.